

Partidos no deben ver a funcionarios de casilla: INE

Visitarlos antes de comicios podría constituir un delito, afirma el instituto

ARIADNA GARCÍA

nacion@eluniversal.com.mx

La autoridad electoral administrativa del país advirtió que si representantes de partidos visitan a funcionarios de casilla, previamente al día de la jornada electoral de votación, ello puede constituir un delito electoral.

El INE subrayó que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina en sus artículos 260 y 261 que la actuación de los representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos y de candidaturas independientes estará sujeta a diversas disposiciones como el no ejercer o asumir las funciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla ni tampoco obstaculizarán el desarrollo normal de la votación en las casillas en las que representen.

“La legislación no contempla que puedan visitar a las personas que integran las mesas directivas de casilla antes de los comicios. Todos los actos que pueden constituir intimidación, presión, coerción a dichos funcionarios no sólo atentan contra la eficacia de los trabajos a realizarse en el marco de las elecciones, sino que también podrían constituir delitos electorales”, advirtió el INE. ●

